



Seminarios virtuales Miércoles del exportador

---

# ROL DE SENASA EN LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN.

**Harold Raúl  
Carrasco Alarcón**  
Especialista de Exportaciones

**SENASA**  
**PERU**

hcarrasco@senasa.gob.pe

Lima, 10 de agosto de 2022

# **ROL DE SENASA EN LA INSPECCIÓN FITOSANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN.**

Subdirección de Cuarentena vegetal  
2022



## CONTENIDO

### 1. El SENASA.

- Objetivos.
- Misión y Visión.
- Rol del SENASA

### 2. Inspecciones Fitosanitarias.

- Establecimiento de medidas fitosanitarias.
- Inspecciones fitosanitarias como parte de las medidas.

### 3. Puntos de regulación, para el proceso de Inspección Fitosanitaria.

- Inspección en la Certificación de Lugar de producción.
- Inspección en la Certificación de Planta de Empaque.
- Inspección en la Certificación de Envíos de exportación.

# ¿QUÉ ES EL SENASA?

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad Agroalimentaria.

## Visión

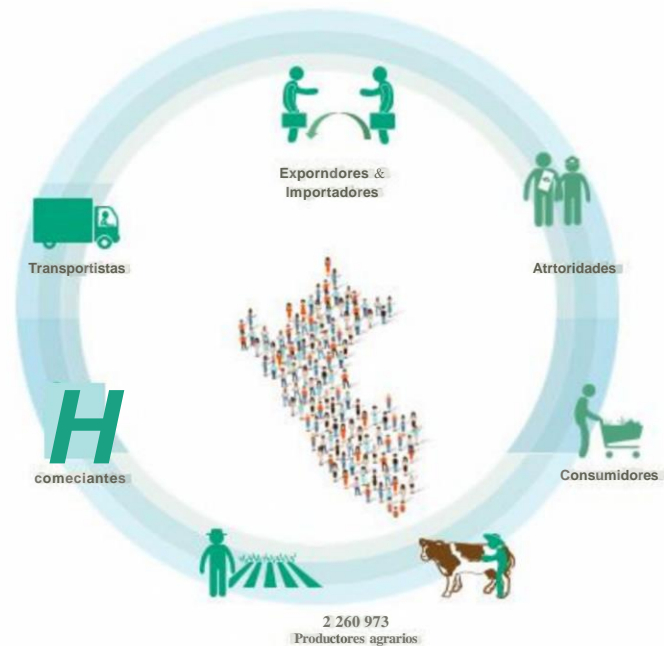
Lograr que el Perú tenga un agro próspero, competitivo e insertado al mercado nacional e internacional, a través de la productividad y calidad de sus productos agroalimentarios.

## Misión

Servimos como autoridad nacional, protegiendo y mejorando la sanidad agraria, promoviendo y controlando la calidad de insumos agrarios, la producción orgánica y la inocuidad agroalimentaria, para el desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario.

# Rol del SENASA

Trabajamos para el beneficio de todos los peruanos



## Objetivos del SENASA

### Objetivos del SENASA

Proteger y mejorar el patrimonio fitosanitario y zoonosanitario

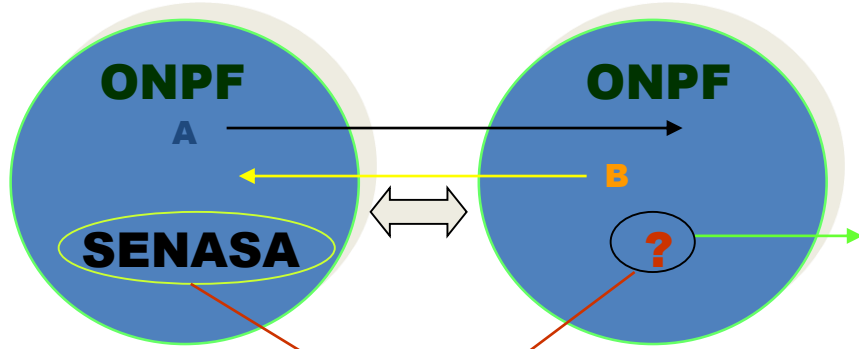
Garantizar la calidad de insumos agrarios

Garantizar la condición de la producción orgánica y contribuir a la inocuidad agroalimentaria

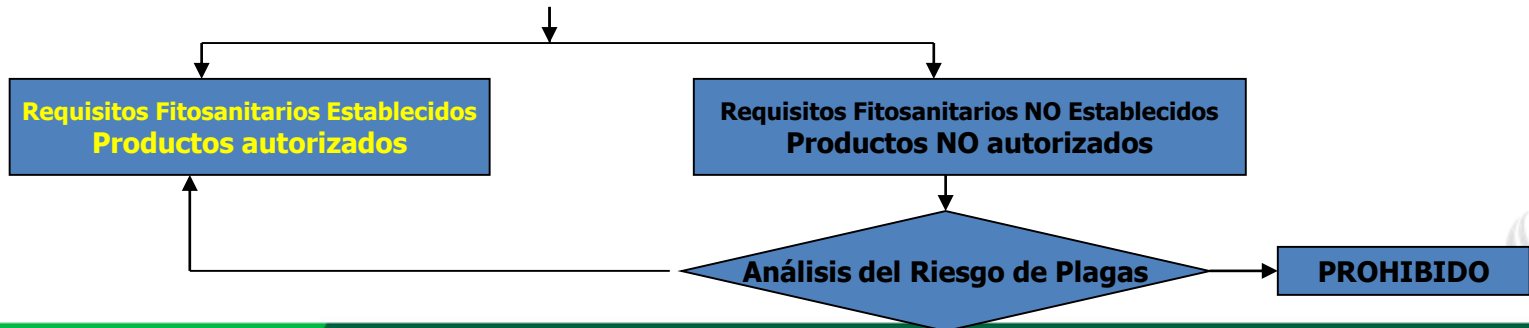
Asegurar la sostenibilidad de resultados

# I.ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS.

# Establecimiento de Requisitos fitosanitarios

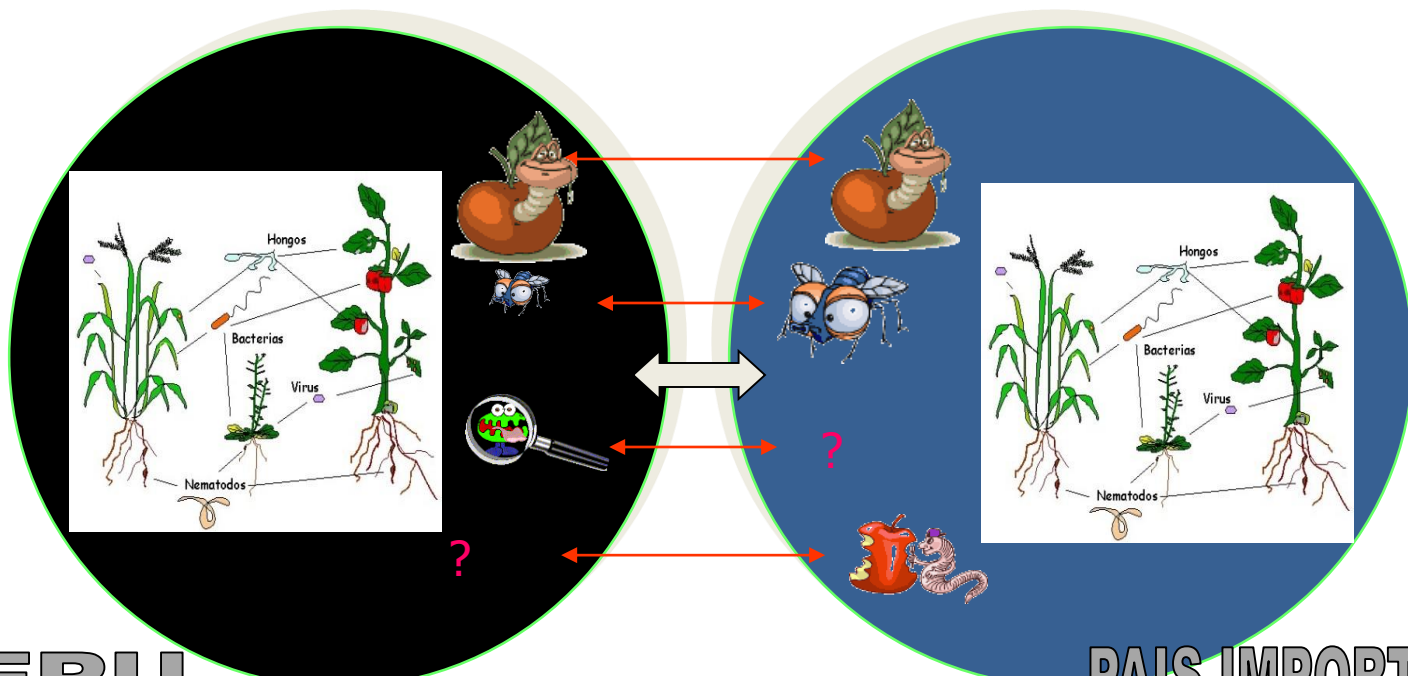


EEUU	APHIS
China	GACC
Ecuador	AGROCALIDAD
Colombia	ICA
Argentina	SENASA - Argentina
Chile	SAG





# Análisis del Riesgo de Plagas (ARP)



# Establecimiento de Requisitos fitosanitario PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS

RESUELTO AUPSA – DINAN –117 – 2008  
(De 04 de Julio de 2008)

“Por medio del cual se emite el Requisito Fitosanitario para la importación de Quinoa (*Chenopodium quinoa*) en granos sin preparar o moler, para consumo humano y/o transformación, originario de Perú”

Artículo 3: La Quinoa (*Chenopodium quinoa*) en granos, debe estar amparada por un certificado fitosanitario, expedido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país de origen, en el que se haga constar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Que:

- 3.1 La Quinoa (*Chenopodium quinoa*) ha sido cultivada y embalada en Perú.
- 3.2 La Quinoa (*Chenopodium quinoa*) procede de áreas y lugares de producción sujetas a inspección por parte de la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país de origen, durante el período de crecimiento activo, cosecha y embalaje del alimento.
- 3.3 La partida se encuentra libre de plagas de interés cuarentenario para la República de Panamá:

a) *Cadra cautella*

# CHILE



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8308/2020

APRUEBA TEXTO COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE REGULACIONES DE IMPORTACIÓN PARA GRANOS Y OTROS PRODUCTOS QUE INDICA, DESTINADOS A CONSUMO E INDUSTRIALIZACIÓN, ACTUALIZA TRATAMIENTOS Y DEROGA RESOLUCIÓN N°2.677/1999.

Santiago, 02/12/2020

GRANO	ORIGEN	REQUISITO/DECLARACIÓN ADICIONAL
Quinoa ( <i>Chenopodium quinoa</i> )	Bolivia, Perú, Ecuador	Sin declaraciones adicionales



# Establecimiento de Requisitos fitosanitario

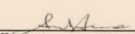
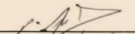
Operational Work Plan	Plan de Trabajo Operacional
for the Importation of Articles from Peru into the Continental United States for Irradiation Treatment	para la Importación de Artículos de Perú a los Estados Unidos Continental para Tratamiento por Irradiación

Addendum to the Operational Work Plan for the Importation of Fresh Pomegranate Fruit from Peru Intended for Irradiation in the Continental United States	Apéndice al Plan de Trabajo Operacional para la Importación de Granada Fresca de Perú Destinada para Irradiación en los Estados Unidos Continentales
<b>1 Approved Commodity</b> POMEGRANATE, <i>Punica granatum</i> L., hereafter referred to as fresh pomegranate or pomegranates, pomegranate or pomegranates, or, fruit or fruits.	<b>1 Producto Aprobado</b> GRANADA, <i>Punica granatum</i> L., de aquí en adelante referida como granada o granadas fresca(s), granada o granadas, o, fruta o frutas.

1. Program Overview	1. Visión del Programa
1.1 Commodities included in this program:  <u>POMEGRANATE ARILS, <i>Punica granatum</i> L., hereafter referred to as fresh pomegranate aril or pomegranate arils, pomegranate aril or pomegranate arils, or, fruit or fruits.</u>	1.1 Productos incluidos en este programa:  <u>ARILOS DE GRANADA, <i>Punica granatum</i> L., en adelante referidos como arilos de granada o arilos de granada fresco(s), arilo de granada o arilos de granada, o, fruta o frutas.</u>

El 13 de Junio del 2016, se firma el “Plan de Trabajo Operacional (PTO) fue desarrollado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA), Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), y el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI).

- ✓ El 22 de Julio del 2017, se firma la adenda al PTO para el ingreso a los EEUU, bajo el tratamiento de irradiación Granada fruto fresco.
- ✓ El 12 de Julio del 2018, se firma la adenda al PTO para el ingreso a los EEUU, de los arilos de granada.

USDA	SENASA PERU
On behalf of the United States:	Por Parte de Perú:
 Date: <u>December 17, 2018</u>	 Fecha: <u>10/12/2018</u>
Andrea Simao Assistant Deputy Administrator Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS)	Misés Pacheco Enciso Director General de Sanidad Vegetal Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)

## **II.INSPECCIONES FITOSANITARIAS.**

# Inspección fitosanitaria

-La inspección fitosanitaria es una medida fitosanitaria que consiste en el examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias.

-Su comprensión requiere conocer el concepto de medida fitosanitaria, y como las mismas son establecidas; enseguida comprender cuál es el rol que le cabe a un inspector fitosanitario en la ejecución y aplicación de la misma, tanto para autorizar el ingreso de los envíos de importación, como para certificar los envíos de exportación y en ciertos aspectos autorizar de los envíos.



# Inspección fitosanitaria

## En el proceso de Certificación de Lugares de Producción.

- Identificar el cumplimiento de las medidas establecidas a nivel de producción sobre las plagas reglamentadas.

## En el proceso de Certificación de Plantas de Empaque.

- Identificar el cumplimiento de las medidas establecidas a nivel de líneas de procesamiento de productos de exportación.

## En el proceso de Certificación de Envíos de Exportación.

- Detectar plagas reglamentadas específicas (especificadas en una reglamentación publicada e identificada en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario).
- Detectar organismos para los cuales el riesgo fitosanitario no ha sido determinado aún.
- Detectar contaminantes prohibidos como suelo, hojas en ciertas circunstancias, corteza u otros que específicamente son indicados en esa condición.
- Verificar la identidad e integridad del envío.
- Verificar los requerimientos del material de embalaje.



# III. LUGARES DE PRODUCCION.

# Registro de productores



Formato 1

Código del Lugar de Producción									

Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios  
**Formato: Declaración jurada de productores**

1 Siendo las \_\_\_\_ am( ) pm( ) del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

Dirección SENASA: \_\_\_\_\_ N° Registro: \_\_\_\_\_ 2

Del productor y/o conductor:

Personal natural  Persona jurídica

Apellidos(\*): \_\_\_\_\_ Documento(\*): \_\_\_\_\_ 3

Nombres(\*): \_\_\_\_\_ RUC: \_\_\_\_\_

Razón Social(\*\*): \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail 1: \_\_\_\_\_ E-mail 2: \_\_\_\_\_

Asesor Técnico: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_ 4

Condición frente al predio:  Propietario  Arrendatario  Poseionario  Usufructuario/Precario

Pertenece a alguna Asociación:  No  Sí  ¿Qué asociación? \_\_\_\_\_ 5

(\* De la Persona Natural o el Representante Legal si es Persona Jurídica. (\*\*) Solo si se trata de Persona Jurídica.

- Todo Productor debe registrarse ante el SENASA declarando las especies hospedantes de mosca de la fruta que produce.
- Se otorga el CODIGO DE PRODUCTOR y CODIGO DE LUGAR DE PRODUCCION

00 – 00000 ---- 00

Región – Productor – Lugar de Producción

**DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL**  
 Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios  
**DECLARACION JURADA DE PRODUCTORES**

Siendo las \_\_\_\_ am( ) pm( ) del 13 de 06 del 2001 , en pleno uso de mis facultades declaro bajo juramento lo siguiente:

**DEL PRODUCTOR Y/O CONDUCTOR:** N° Registro: \_\_\_\_\_

NATURAL  JURIDICA      Código: 00009  
 Apellidos(\*): APCHO LOPEZ      Doc. Identidad(\*): 22309882  
 Nombres(\*): JUAN CRISOSTOMO      RUC: \_\_\_\_\_  
 Razón Social(\*): APCHO LOPEZ JUAN CRISOSTOMO      Telefono: \_\_\_\_\_  
 Domicilio(\*): FUNDO SAN JUAN      Fax: \_\_\_\_\_  
 E-mail 1: \_\_\_\_\_ E-mail 2: \_\_\_\_\_  
 Asesor Técnico: \_\_\_\_\_ E-mail Asesor Técnico: \_\_\_\_\_

Condición frente al Lugar de Producción (predio):  PROPIETARIO  ARRENDATARIO  POSESIONARIO  USUFRUCTUARIO

(\*De la persona Natural o el Representante Legal si es Persona Jurídica. (\*\*)Solo si se trata de Persona Jurídica.

**DEL LUGAR DE PRODUCCION (predio):** N° Registro: \_\_\_\_\_

Nombre: FUNDO SAN JUAN      Código: 01      Área Total (ha): 6.0000

Trampa(s) Oficial(es): \_\_\_\_\_

Trampa de Referencia: \_\_\_\_\_

Unidad Catastral (COFOPR): \_\_\_\_\_

Ámbito de Trabajo: \_\_\_\_\_

Código de Cuadrante de Información: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN POLITICA: CCO \_\_\_\_\_

Región: ICA      CCO: \_\_\_\_\_

Provincia: PISCO      Zona de Producción: PISCO      COD: \_\_\_\_\_

Distrito: PARACAS      Sector: LANGHAS      04

SubSector: PARACAS      01

Especie	Cod.	Cultivar	Cod.	Área (ha) (1)	Destino de Producción (2)	Tipo de Explot. (3)	Número de Plantas (4)	Fecha de Instalación (5)	
								Inicio	Final
HIGUERA	HI	S/N	1	.0000	Local	Huerto	30.00	01/08/1988 0	
GRANADO	GR	S/N	1	.0000	Local	Huerto	25.00	15/10/1987 0	
VIO	VIV	QUEBRANTA	2	.0000	Local	Huerto	80.00	15/08/1998 0	
PACAÉ / GUABA	PA	ORILLO	1	.0000	Local	Huerto	1.00	15/07/1992 0	
DÁTIL	DT	S/N	1	.0000	Local	Huerto	10.00		

Posicionamiento Global (UTM) del Lugar de Producción (Predio) (7):

Sistema de Coordenadas: UTM      Datum: PSAD-56

Zona Geográfica: 18      (17,18 o 19)      Norte      8471945.07      m

Altitud: Nivel Medio del Mar 139.16      m      Este      378787.1      m

\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 (Lugar) (Fecha)

Firma del Responsable SENASA: \_\_\_\_\_      Firma del Productor: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_      Nombre: APCHO LOPEZ JUAN CRISOSTOMO

Código: \_\_\_\_\_      Dni: 22309882

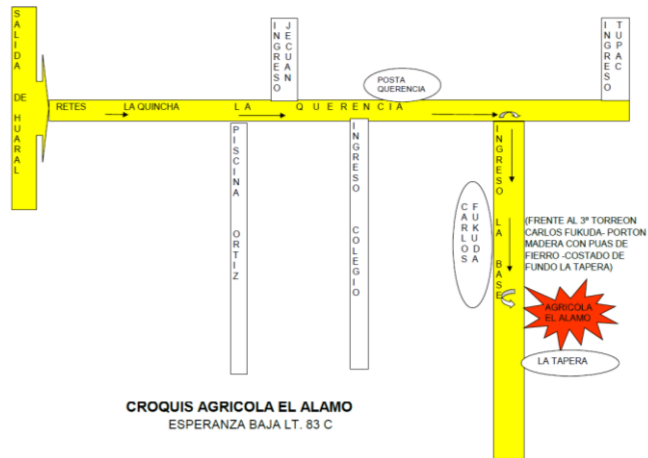




# Programación de Inspección para la Certificación del Lugar de Producción.

Adjuntar a solicitud planos de:

## 1. Croquis de caminos



## 2. Distribución del cultivo en el campo.



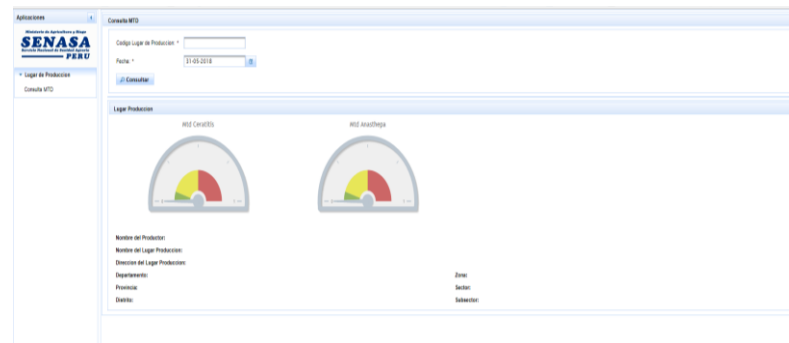
# INSPECCION

El SENASA cuenta con un SISTEMA en línea que permite verificar la información declarado en la solicitud, producto, variedad, área solicitada, y MTD del lugar de Producción.

El Inspector de SENASA verifica esta información antes de dirigir al campo.

Los Productores y exportadores también pueden verificar el MTD, para ellos el URL de verificación es el siguiente:

<http://servicios.senasa.gob.pe/inspeccionweb/faces/consultaMTDP.xhtml>



## Requisitos a inspeccionar dentro del proceso de Certificación de Lugar de Producción



### 1. Vigilancia de moscas de la fruta:

El lugar de producción debe estar inmerso dentro de la red de vigilancia de moscas de la fruta del SENASA.

El MTD de las moscas de la fruta, no debe ser superior al establecido en el anexo 2.2 del Procedimiento unificado de Exportación vegetal.

### 2. Evidencia Manejo Fitosanitario.

Verificación de los declarado en los anexos 1.2 A y 1.2 B

### 3. Cumpla Tolerancias de plagas de acuerdo al anexo 1.6.



# INSPECCION

- Previamente el productor coordina con el IS asignado la fecha y hora de visita al lugar de producción.
- El Productor es responsable del traslado del IS al lugar de producción.

El Inspector debe recorrer el campo en zigzag con la finalidad de determinar la presencia de plagas reguladas, debe evaluar al menos 100 unidades del Producto de exportación de 60 puntos diferentes.

De haber requisitos sanitarios a nivel de lugar producción se toma la muestra correspondiente para su envío a diagnóstico.






# INSPECCION

La Inspección se realiza haciendo énfasis en las plagas reguladas por los diferentes países de destino, en caso de tener hallazgos deben registrarse en el Formato de Evaluación de Plagas, Anexo 1.3 del Procedimiento; de ser necesario y considerado por el Inspector las muestras podrían ser enviadas al laboratorio para su identificación.

El IS determina el porcentaje de infestación de cada una de las plagas que sean detectadas.





**ANEXO 1.3: EVALUACION DE PLAGAS PARA  
CERTIFICACION DE LUGAR DE PRODUCCION**

*Dirección Ejecutiva:* \_\_\_\_\_ *Nº Exped.:* \_\_\_\_\_  
*Fecha de evaluación:* \_\_\_\_\_ *Código LP:* \_\_\_\_\_  
*Provincia/distrito:* \_\_\_\_\_ *Lote:* \_\_\_\_\_  
*Especie:* \_\_\_\_\_ *N. común:* \_\_\_\_\_

Plaga detectada (*)	Organo de la planta evaluados		% infest. Del producto de exportación	% infest. De otros órganos
	Si	No		
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				
<b>Total organos disectados</b>				
<b>Total órganos si infestación</b>				
<b>TOTAL DE ORGANOS EVALUADOS</b>				
<i>Se envió especímenes a la UCDSV</i>	Si	No		
<i>Se llevó muestras a cajas de recuperación</i>	Si	No		
<b>RENDIMIENTO ESTIMADO DEL LP</b>			<b>TM/Ha.</b>	<b>Area total</b>
				<b>Has.</b>
<b>Observaciones/dictamen:</b>				
El % de infestación es: N° de órganos infestados/N° total de órganos evaluados X 100				
<b>Firma del inspector responsable</b>		<b>Firma del responsable lugar de producción</b>		
<b>Nombre:</b>		<b>Nombre:</b>		
<b>Código</b>		<b>DNI:</b>		

(\*) el nombre de la plaga puede ser puesto a nivel de familia, genero, especie o nombre común en caso sea factible  
 Considere el estado de desarrollo

# INSPECCION

Se certifica el LP siempre y cuando los porcentajes de infestación de las plagas detectadas no superen las tolerancias establecidas en el anexo 1.6. del Procedimiento, además cuente con planes de manejo fitosanitario (anexo 1,2) y el MTD acorde al anexo 2.2.

Complementariamente el productor debe cumplir lo siguiente:

- Eliminar todos los frutos caídos del suelo, para evitar su mezcla con la fruta de exportación.
- La fruta cosechada debe permanecer bajo sombra y protección asegurando su buen estado para el posterior transporte a Planta.
- La fruta debe enviarse a la empacadora dentro de las 24 horas de haber sido cosechado.

<b>ANEXO 1.6: PLAGAS CUARENTENARIAS Y NO CUARENTENARIAS PARA LA EXPORTACION Y SUS TOLERANCIAS PARA LA CERTIFICACION DE LUGARES DE PRODUCCION</b>					
(Los LP que superan estas tolerancias, serán rechazadas para la certificación)					
Cultivo	Plaga	Unidad de evaluación	Tolerancia hasta:	Pais de destino	Observaciones
Palto	Moscas de la fruta	Fruto	0%	Todos	
Palto	<i>Stenoma catenifer</i>	Fruto	0%	Todos	
Palto	Pseudococcidos	Fruto	10%	Todos	
Palto	Diaspididos	Fruto	15%	Todos	
Palto	Coccidos	Fruto	10%	Todos	
Uva	Pseudococcidos	Racimo	5%	Todos	
Uva	Coccidos	Racimo	10%	Todos	
Citricos	<i>Ecdytoplopha aurantiana</i>	Fruto	0%	Todos	
Citricos	<i>Eotetranychus lewisi</i>	Fruto	10%	Brasil	
Cucurbitaceas	<i>Anastrepha grandis</i>	Fruto	0%	Todos	
Arándanos	Lepidopteros	Fruto	0%	Todos	
Arándanos	Moscas blancas	Fruto	0%	Todos	
Mango	Pseudococcidos	Fruto	10%	Todos	
Mango	Coccidos	Fruto	10%	Todos	
Espárrago	Prodiplosis	Turión	10%	Japón, China, Chile y Korea	
Espárrago	Trips	Turión	10%	Japón, China, Chile y Korea	
Espárrago	<i>Elasmopalpus lignosellus</i>	Turión	5%	Chile	
Espárrago	Noctuideos	Turión	10%	Japón, China, Chile y Korea	
Pimiento	<i>Neoleucinodes elegantalis</i> y <i>Puccinia pampeana</i>	Toda la planta	0%	EEUU	Cultivados en casa malla
Pimiento	Moscas de la fruta	Fruto y trampas	0%	EEUU	Cultivados en casa malla

# Emisión del certificado de lugar de producción.

- El IS emitirá el dictamen APROBADO si el LP cumple con todo lo indicado. Este informe es derivado el Jefe de Area de Sanidad Vegetal de la Dirección Ejecutiva del SENASA.
- SENASA emitirá un Certificado para cada lugar de Producción Aprobado.
- El Documento Resolutivo recibe el nombre de: **CERTIFICADO DE LUGAR DE PRODUCCION CON FINES DE EXPORTACIÓN.**



Código de productor y lugar de producción		
DE	Productor	Prado
002	22181	21

## CERTIFICADO DE LUGAR DE PRODUCCION CON FINES DE EXPORTACION N° 00006646-2019-MINAGRI-SENASA-DEPLU

En conformidad con el Informe de Inspección fitosanitaria del lugar de producción N° 002201806864 supresión y erradicación de las moscas de la fruta y vigilancia de otras plagas cuarentenarias, acorde a lo dispuesto por la legislación vigente y a los Planes de Trabajo suscritos por el SENASA para posibilitar la exportación de se procede a otorgar el presente Certificado al lugar de producción cuyos datos se mencionan a continuación:

1. Persona Natural: <input type="radio"/>		3. Razón Social PASARA GONZALES CESAR AUGUSTO			
2. Persona Jurídica: <input type="radio"/>		4. Apellidos PASARA GONZALES		5. Nombre(s) CESAR AUGUSTO	
				6. DNI/RUC 02805159	
7. Dirección C-1 42 19 LATERAL 1 CIENDEGULLO CENTRO				8. Teléfono 969601018	
9. Nombre del lugar de producción C-1 42-19 LATERAL 01					
10. Zona de prod.: CHIRA			13. Distrito: SULLANA		
11. Sector: CIENDEGULLO			14. Provincia: SULLANA		
12. Sub sector: CENTRO			15. Departamento: PIURA		
16. Cultivo		17. Variedad		18. Área Total (Ha)	
MANGO, fruto fresco		KENT		4	
		TOTAL		4	
				19. Área Certificar(Ha)	
				2	
				20. Volumen Autorizado(Tm)	
				70	
				70	
21. Fecha de Emisión: 19/10/2018				22. Fecha de Vencimiento: 31/03/2019	

La presente certificación del lugar de producción tendrá vigencia del 19/10/2018 al 31/03/2019. Esta certificación será anulada si no se mantiene las condiciones bajo las cuales se certificó el lugar de producción, así como por el incumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el SENASA en las visitas de inspección que se efectúen.

Lugar y fecha: PIURA, 19/10/2018



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ALIMENTARIA  
INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN

Ing. Freddy D. Saavedra Silva  
Jefe de Área de Sanidad Vegetal



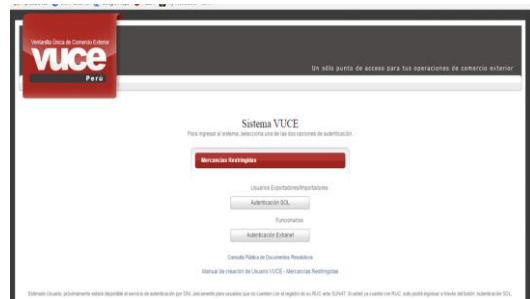
## **IV. PLANTAS DE EMPAQUE.**

# Certificación de Plantas de Empaque.

Se inspección dentro del proceso de Certificación, tres tipos de Instalaciones:

- Planta Empacadora PE
- Planta de tratamiento y Empaque PTE
- Centro de Inspección CI

Los responsables de las Empacadoras, PTE y CI presentan su solicitud para la certificación de su instalación a través de la VUCE, no más allá de 30 días antes del inicio de sus cosechas con fines de exportación.



## Certificación de Planta de Empaque.

El representante legal de la empacadora, PTE o CI, cuando realiza la solicitud de certificación a través de la VUCE, tiene la opción de solicitar la certificación de su establecimiento, para procesar o empacar más de un producto vegetal; sin embargo, puede adicionar un producto vegetal posteriormente, haciendo su trámite a través de la VUCE, indicando el número de expediente o código establecido en el certificado anterior.



**Código de Empacadora 000 – 00000 – 00**



Mar – Oct 2018



Ago 2018 - Mar 2019



Nov 2018 - Mar 2019



Feb 2019 - Dic 2019



## Documentos inspeccionados dentro de la Certificación de Planta de Empaque.

Copia del manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, según lineamientos del Codex Alimentarius; el cual puede ser ubicado en el siguiente link:

<http://www.fao.org/docrep/005/y1579s/y1579s02.htm>



Copia del Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control – APPCC/HACCP, según lineamientos del Codex Alimentarius; el cual puede ser ubicado en el siguiente link:

<http://www.fao.org/docrep/005/y1579s/y1579s03.htm>



Planes Operativos Estandarizados de Sanitización- POES

## Documentos inspeccionados dentro de la Certificación de Planta de Empaque.

Plan interno de rastreabilidad, según lineamientos establecidos por el SENASA; el cual se puede ubicar en el siguiente link: <http://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2014/12/GUIA-DE RASTREABILIDAD.pdf>



PLAN INTERNO DE RASTREABILIDAD

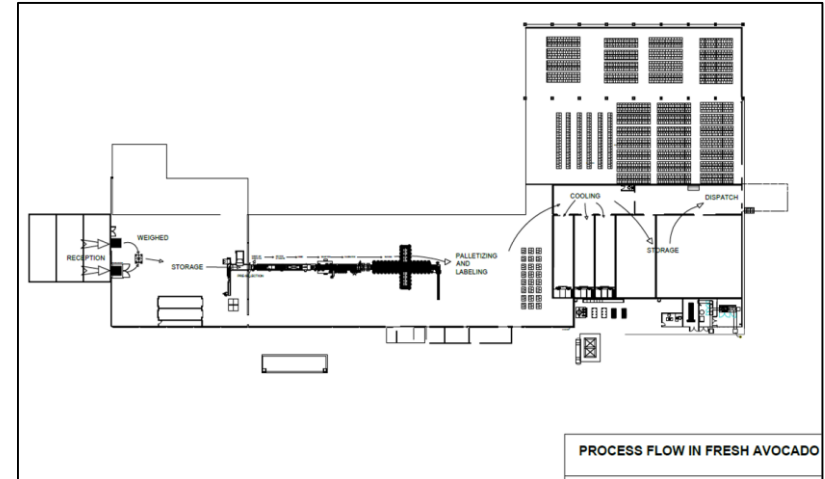
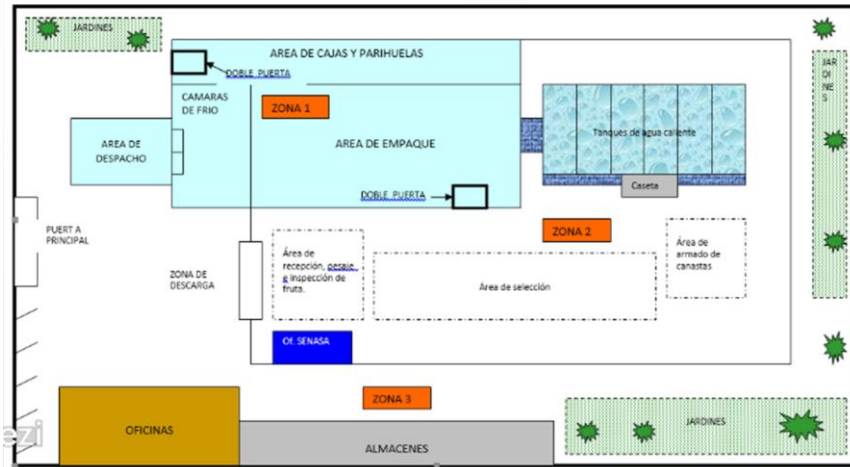
Copia de Certificaciones de calidad, sanidad o similares que apoyen las operaciones realizadas, de contar con ellas.



Flujo de operaciones proyectado en el plano de construcción del establecimiento; mostrando claramente las áreas indicadas en este documento y el recorrido del producto vegetal dentro de la instalación, desde su ingreso hasta el embarque.

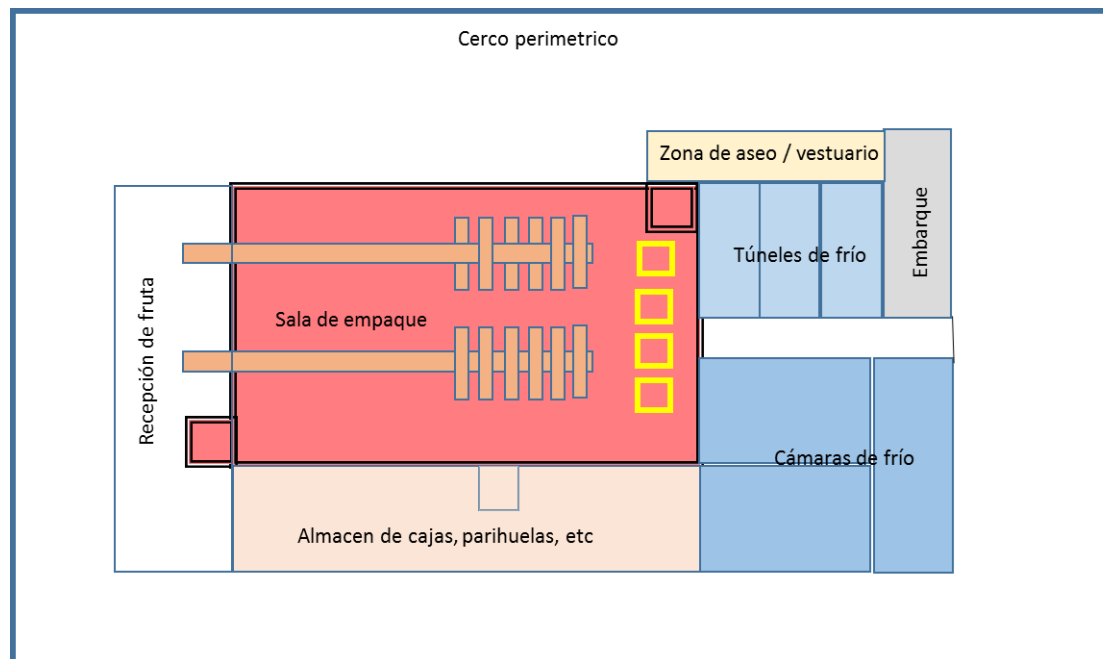
## Documentos inspeccionados dentro de la Certificación de Planta de Empaqu

Flujo de operaciones proyectado en el plano de construcción del establecimiento; mostrando claramente las áreas indicadas en este documento y el recorrido del producto vegetal dentro de la instalación, desde su ingreso hasta el embarque.



## Documentos inspeccionados dentro de la certificación de Certificación de planta de empaque.

Los establecimientos deben tener las siguientes áreas como mínimo:



## Area de Recepción de Materia prima.

- ❑ Esta área está dedicada a la recepción del producto vegetal proveniente del LP, en la cual se realiza el registro de los lotes del producto vegetal para fines de rastreabilidad, luego es trasladado inmediatamente a la zona de reposo o espera (en algunos casos), en el cual el producto vegetal es almacenado mientras espera el proceso de empaque.
- ❑ Debe estar bajo resguardo fitosanitario.
- ❑ En ningún caso el producto vegetal debe descargarse o mantenerse a la intemperie o con riesgo de contaminación con plagas. los responsables de estos establecimientos, deben colocar mallas contra insectos a mallas raschell, con la finalidad de proteger el producto vegetal durante el proceso de descarga del vehículo, en la zona de recepción de fruta.





## Area de Selección y Empaque

- La sala de empaque es el área donde se realiza la selección, cepillado, encerado, clasificación, empaclado, palletizado y otras actividades, mediante el cual se acondiciona la fruta para la exportación.
- Esta área se encuentra en su totalidad bajo resguardo fitosanitario; es decir, todos los orificios o aberturas se encuentran protegidos con mallas que eviten el ingreso de insectos plaga o contaminantes.
- El acceso de las personas y/o carga a esta área es a través de un sistema de doble puerta, a falta de doble puerta, puede reemplazarse con dos cortinas de plástico más una cortina de aire con la suficiente fuerza que evite el ingreso de plagas hacia esta área.



## Area de Tratamiento

- ❑ Las Plantas de Tratamiento y Empaque, deberán tener **identificado una área para tratamiento fitosanitario de productos vegetales destinados** a la exportación, y debe cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Tratamientos aprobado por el SENASA.
- ❑ Esta área debe estar bajo condiciones de resguardo fitosanitario, el cual evite el ingreso de plagas y la contaminación del producto durante el proceso o después del tratamiento.



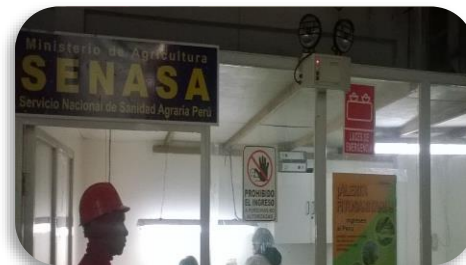
## Area de almacenamiento de materiales de empaque

- Esta área de la empacadora está destinada para el almacenamiento de materiales y equipos que son usados para el empaque del producto vegetal de exportación, esta área se encuentra separada de la sala de empaque y el acceso entre estas áreas es a través de una doble puerta implementada con cortinas de aire con suficiente fuerza de aire que permita evitar el ingreso de plagas hacia la sala de empaque.
- El Área de almacenamiento de materiales de empaque, debe encontrarse bajo resguardo fitosanitario; es decir todos los orificios y aberturas deben estar selladas con mallas contra insectos.



## Oficina asignada al SENASA

- Área específica y exclusiva para la oficina de inspección fitosanitaria del SENASA, esta área debe comprender un espacio mínimo de 9 m<sup>2</sup> y disponer de una mesa de revisión de 1.5 m de largo por 0.80 m de altura, 0.80 m de ancho, lisa de color blanco, de fluorescentes de luz blanca ubicado aproximadamente a 80 cm. sobre la superficie de la mesa de revisión y un anaquel con llave para el manejo de los registros y documentos de certificación fitosanitaria. El IS puede establecer requerimientos adicionales específicos, dependiendo de la capacidad de la empacadora o las condiciones de manejo del productos vegetal de exportación.
- La oficina de inspección debe tener implementada una o más computadoras conectadas en forma permanente a internet para instalar y operar los sistemas informáticos de certificación fitosanitaria del SENASA y debe estar ubicada en un área adyacente y/o con visibilidad directa al área de inspección del producto vegetal.



## Área de Almacenamiento de Producto Terminado / Cámaras de frío

Estos almacenes son espacios destinados para mantener fruta empacada destinada a la exportación previo al embarque, estas deben estar debidamente identificadas acorde a la condición fitosanitaria de los envíos de productos vegetales y puede además tener temperatura controlada.

Los productos vegetales inspeccionados por el SENASA, no deben ser almacenados conjuntamente con aquellos que no han sido inspeccionados, el SENASA establece ciertas “Especificaciones para el empaque y almacenamiento productos vegetales”, el cual se puede revisar en el Anexo 3.2 de este procedimiento.





## Area de embarque

- El área de embarque es aquella por donde sale el producto de exportación debidamente empacado, esta área debe estar completamente cerrada con mallas contra insectos, limpia y libre de escombros, de tal manera que se pueda evitar cualquier contaminación con plagas durante el proceso de carguío en el vehículo que traslada el producto de exportación.
- Puede tener otro sistema que evite la contaminación el cual será evaluado por e SENASA.





# INSPECCION

El IS designado para realizar la inspección fitosanitaria y la auditoria sanitaria del establecimiento, revisará la información presentada por el usuario; en caso de encontrar conforme todos los documentos presentados coordinará con el responsable de la empacadora, PTE o CI, la hora y fecha de la visita de inspección y auditoria. En caso contrario observará el expediente y otorgará plazos para levantar las observaciones.

El IS realizara se constituye a la instalación a realizar la inspección fitosanitaria, para lo cual utilizará el formato Anexo 3.1

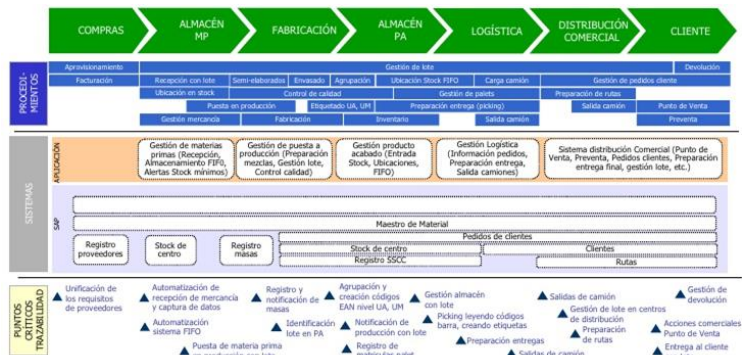


INSPECCION, EMPACADORAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y EMPAQUE DE PLANTAS Y PRODUCTOS VEGETALES PARA LA EXPORTACION		SENASA PERU
Nº de expediente BPM		Lugar y Fecha
<b>A. DATOS GENERALES DEL USUARIO:</b>		
Nombre: _____		
Dirección	Distrito	Provincia
Departamento		
Teléfono/Fax		Correo electrónico
<b>B. DATOS DE LA INSPECCION DE:</b>		
a) Planta de Tratamiento <input type="checkbox"/>	b) Planta de Empaque <input type="checkbox"/>	c) Planta de Tratamiento y Empaque <input type="checkbox"/>
<b>B. SISTEMA DE COORDENADAS</b>		
Universal Transverso Mercator <input type="checkbox"/>	Sistema de Coordenadas Geográficas <input type="checkbox"/>	
Datum: _____	Zone: _____	
Posicionamiento Global <input type="checkbox"/>	North: _____	Este: _____
	Altitud: _____	
Cumple con lo siguiente:		
<b>CONDICIONES DE LA INSTALACION</b>		
Cuenta con cerco perimetrico que protege toda la empacadora		SI NO
El área adyacente a la empacadora se encuentra limpia y libre de escombros		
Cuenta con instalaciones para las medidas de higiene previo al ingreso al establecimiento lavadero de manos, desinfección, vestuario, entre otros.		
El personal cuenta con uniforme diferenciado y adecuado para sus labores, la empacadora asegura para que el personal que ingresa a la empacadora cumple con las medidas de higiene		
Toda las áreas de la empacadora se encuentran bajo resguardo fitosanitario y las mallas que separan las aberturas al medio exterior se encuentran en buen estado.		
El área de recepción está completamente cerrado, y si está abierto, cuenta con una sala especial para reposo, previo al proceso		
El área de recepción está separado de la sala de empaque, y su acceso está, es a través de una doble puerta		
Cuenta con una alfombra para el personal de SENASA, implementada con una mesa y buena iluminación para la inspección y con al menos una PC, conectada a internet.		
Cuenta con un almacén bajo resguardo fitosanitario exclusivo para cajas, embalajes y/o otros materiales; y su acceso a la sala de empaque, es a través de una doble puerta.		
La sala de empaque está limpia y debidamente ordenada, las mallas del sistema de resguardo están en buenas condiciones.		
Los almacenes de frío están debidamente identificados y cuenta con alarmas de frío activadas para fruta inspeccionada.		
La zona de embarque se encuentra limpio y debidamente protegido con sistema de resguardo con mallas en buen estado. En caso de no encontrar un sistema de resguardo, el conductor recoge con las puertas cerradas y cuenta con un sistema automático que permite el starto del medio exterior y la puerta del conductor se abre por control.		
<b>SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACION</b>		
La empacadora cuenta con un archivo único, en el cual se conserva las Guías de Remisión (originales y/o copias u otros documentos) que empujan el envío de productos vegetales.		
Cuenta con un sistema de trazabilidad (sistemas de registro computarizado, que muestra los lotes de producto vegetal de exportación a las Guías de Remisión) y trace el lugar de producción de origen.		
Cuenta con personal que evalúa y asegura la trazabilidad de los envíos y colocado de etiquetas en las cajas de exportación.		
Cuenta con un sistema que permite controlar la mezcla de fruta inspeccionada con no inspeccionada y/o con otras especies o fruta de diferente categoría fitosanitaria, acción al flujo con el cual se certifica empacadora.		
La empacadora tiene otras certificaciones oficiales y de carácter privado (señala cuáles de ellas en la parte de observaciones)		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<b>O. DICTAMEN:</b>		
Por lo que, de acuerdo a los procedimientos establecidos, se concede:		
<b>D. RESULTADO</b>		
1- APROBAR	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
2- SUSPENDER	<input type="checkbox"/>	3- CANCELAR <input type="checkbox"/>
PERIODO DE SUSPENSION:	<input type="text"/>	4- LEVANTAR SUSPENSION
		SI <input type="checkbox"/>
		NO <input type="checkbox"/>
Firma del Inspector de SENASA		Firma del Representante Legal
Nombre		Nombre
Código		D.J. N°

# INSPECCION

## Requisitos de Operatividad para Empacadoras y PTE

- SISTEMAS de TRAZABILIDAD;** el cual debe estar debidamente implementado, cuya codificación debe estar inserto en todos los envases de exportación y debe vincular a la guía de remisión y lugar de producción de donde proviene el product vegetal.
- REGISTROS;** debe contar con el archivo informático de las fechas y volúmenes de producto vegetal procesado debidamente ordenados, los cuales deben brindar automáticamente reportes detallados de producto vegetal exportado, además un archivo único de las guías de remisión, copias y hojas anexas con la cual el producto vegetal ingresó a planta. Estos archivos deben mantenerse por lo menos 2 años para futuras auditorías.





## Emisión de Certificado de Funcionamiento y Autorización Sanitari

- Todas** las empacadoras que procesan productos vegetales para exportación, deben estar certificados por el SENASA.
- El IS aprobará aquellas instalaciones que cumplan con las condiciones mínimas y los requisitos sanitarios y fitosanitarios exigidos en el Procedimiento Unificado de exportación vegetal y se asignará un código. Una vez aprobada la Inspección Fitosanitaria y Auditoria sanitaria, el SENASA emitirá el **“CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO PARA EMPACADORAS, Plantas de Tratamiento y Empaque, y Centros de Inspección”** y en caso de tratarse de una empacadora, o PTE que sea nueva o este renovando su Autorización, se emitirá la **“AUTORIZACIÓN SANITARIA”**. Los Centros de Inspección no requieren autorización sanitaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO DEDICADO AL PROCESAMIENTO PRIMARIO DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS Y PIENSOS**

N° 000078-MINAGRI-SENASA-LIMACALLAO

De conformidad a lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, la Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, a través del Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de la Dirección Ejecutiva LIMACALLAO del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, certifica que el establecimiento que a continuación se detalla, se encuentra autorizado para efectuar el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, de acuerdo a lo siguiente:

Razón Social del Establecimiento: SOCIEDAD AGRARIA DE PRODUCTORES INDUSTRIALES S.A.C.

Ubigeo: LIMA/LIMA/CHORRILLOS

N° RUC: 201022907

Domicilio Legal: AV SAN ANTONIO MEX.AG.LOTE 21 URB BELLO HORIZONTE

Dirección del Establecimiento: AV SAN ANTONIO MEX.AG.LOTE 21 URB BELLO HORIZONTE

Departamento: LIMA Provincia: LIMA Distrito: CHORRILLOS

Giro de Establecimiento: PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE ORIGEN VEGETAL

Grupo	Subgrupo	Tipos de Procesamiento	Productos	Validad
Grupos: cereales y granos	Granos	Granos: Cereales sin pelar Granos: Cereales con pelar Granos: Cereales sin pelar Granos: Cereales con pelar		

Fecha de emisión: 20/03/2018

Jefe de Área de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria  
Dirección Ejecutiva SENASA LIMACALLAO

**SENASA**  
Servicio Nacional de Sanidad Agraria

**CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE INSPECCIÓN, EMPACADORA Y PLANTA DE TRATAMIENTO Y EMPAQUE**

N° 028-00020-PE

Luego de haber revisado el Informe para Inspección para la certificación de Centros de Acopio, Empacadora y Plantas de Tratamiento y Empaque, para la exportación, el resultado es favorable para aprobar:

Centro de Inspección:  Planta de Tratamiento:  Planta de Empaque:  Planta de Trt. y Empaq:

Embalaje de Madera:

(Escribir la razón social del Centro de Acopio, Empacadora o Planta de Tratamiento y Empaque)

EMPACADORA AGRICOLA DEL PACIFICO S.A.

CAR. PANAMERICANA SUR KM. 139 (KM 139.5) LIMA CAÑETE SAN LUIS

Nombre del propietario Y/o Representante Legal  
EMPACADORA AGRICOLA DEL PACIFICO S.A.  
ALAYZA DE LOSADA LUIS

Telef.: - Correo electrónico: -

Dpto: LIMA Prov: CAÑETE Distrito: SAN LUIS

Producto a exportar	Producto	Fecha de Actividad	
		Inicio	Fin
MANDARINA, las demás		12/03/2018	31/12/2018
MANDARINA, Total fresco		12/03/2018	31/12/2018
MANDARINA, SATURADA, Total fresco		12/03/2018	31/12/2018
TARONJA (SWEET) Total fresco		12/03/2018	31/12/2018
TARONJA, Total fresco		12/03/2018	31/12/2018
PALTA, Total fresco		17/01/2018	31/12/2018

Este Certificado será anulado en caso de que el beneficiario infrinja las disposiciones legales y/o incumpla los acuerdos establecidos en los Planes de Trabajo.

Lugar y fecha: CAÑETE, 14/03/2018

# V. ENVIOS DE EXPORTACIÓN.

# MATERIAL DE EMBALAJE A UTILIZAR PARA IRRADIACIÓN

✓ Las dimensiones de las cajas deberán correrse bajo el sistema informático APHIS, viendo:

- ✓ Penetración de la radiación hacia el fruto.
- ✓ Dosis de irradiación absorbida(cumple con 150 Gy).
- ✓ Nivel máximo de dosificación de radiación(nivel máximo permitido 1000 Gy)

CARTON BOX	EXTERNAL DIMENSIONS
3.8 KG	30 cm X 33.3 cm X 16 cm
3.8KG	41.8 cm X 27.7 cm X 10 cm
8.8 KG	30 cm X 50 cm X 16 cm
10 KG	40 cm X 60 cm X 10 cm
15 KG	59.3 cm X 39.5 cm X 17 cm
16 KG	40 cm X 50 cm X 21 cm



✓ Bolsas micro porosas establecido por APHIS

## Penetration and Aeration of Boxes and Packages

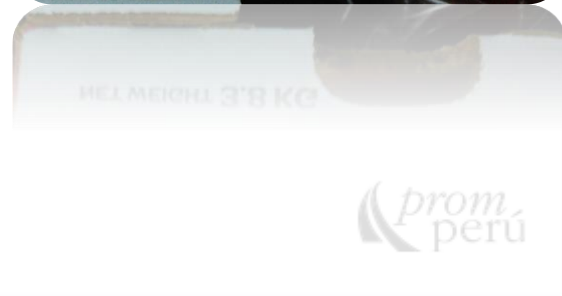
Plastic wrappings such as cellophane, films, and shrink wrap, and papers that are waxed, laminated, or waterproofed are **not** readily permeable and **must** be perforated, removed, or opened before fumigation. Approved packaging materials may be layered as long as perforations allow adequate MB penetration.

- ◆ Perforated plastics with evenly distributed holes on all sides and 0.93 percent open area of surface, for example:
  - ❖ Holes that are 3/16-inch in diameter every 3 square inches
  - ❖ Holes that are 1/4-inch in diameter every 4 square inches
  - ❖ 49+ pinholes per square inch
- ◆ Plastic clamshells
  - ❖ Evenly distributed holes on all sides and 0.93 percent open area of surface
  - ❖ Holes on top and bottom must not be blocked when clamshells are stacked (i.e. clamshells must have recesses or ridges to prevent blockage)

## ETIQUETADO REQUERIDO EN LAS CAJAS

Antes de iniciar el protocolo de inspección y muestreo se debe verificar que envases cumplan con la siguiente información en el etiquetado:

- ✓ Nombre del Producto:
- ✓ País de Origen:
- ✓ Código LP (PUC):
- ✓ Código Packing (PHC):



# CONCEPTUALIZACIÓN DE LOTE PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ENVÍOS

Operational Work Plan	Plan de Trabajo Operacional
for the Importation of Articles from Peru into the Continental United States for Irradiation Treatment	para la Importación de Artículos de Perú a los Estados Unidos Continentales para Tratamiento por Irradiación

PUC=A



1.2.4 Lot is defined as the shipment of articles sent from a single Production Unit (see definition below) to a packinghouse in	1.2.4 Lote se define como el envío de artículos de una sola Unidad de Producción (vea definición abajo) a una planta de
<small>Operational Work Plan for the Importation of Peruvian Articles for Irradiation in the United States Plan de Trabajo Operacional para la Importación de Artículos para Irradiación en los Estados Unidos Page / Página 6 of 20</small>	
one day and assigned a reference number for traceability purposes.	empaque en un día y asignado un número de referencia para propósitos de rastreabilidad.
1.2.5 Neutralize is a general term used to	1.2.5 Neutralizar es un término general usado para

PHC=A1



DÍA=01



# PROTOCOLO DE INSPECCIÓN Y MUESTREO

- ✓ El muestreo se realiza en producto terminado.
- ✓ Se muestrean como mínimo 149 frutos.

Para determinar el **Número de cajas a muestrear (NCM)**

$$\text{NCM} = \frac{149}{\bar{x} \text{ de frutas/caja.}}$$

Ej.: si cada caja contiene 11 frutos

$$\text{NCM} = \frac{149}{11}$$

$$\text{NCM} = 14 \text{ CAJAS}$$



# PROTOCOLO DE INSPECCIÓN Y MUESTREO

- ✓ La inspección es realizada bajo el sistema de muestreo estratificado.
- ✓ La primera caja es seleccionada de un punto al azar y las cajas subsecuentes son seleccionadas de acuerdo con el Intervalo de muestreo.

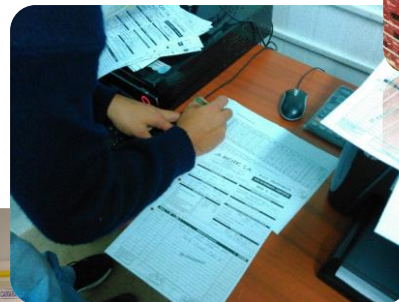
## INTERVALO DE MUESTREO (IM)

$$IM = \frac{\# \text{ Total de cajas en el envío}}{\# \text{ cajas a muestrear}}$$

Ej.: Si el envío esta conformado por 1432 cajas

$$IM = \frac{1432}{14}$$

$$IM = 102$$



# PROTOCOLO DE INSPECCIÓN Y MUESTREO

LOTE	CLP	FECHA DE INGRESO	# CAJAS/LOTE	#CAJAS A MUESTREAR
LT1	016-14263-03	22/01/2017	813	8
LT2	016-09944-07	21/01/2017	378	4
LT3	016-14263-03	23/01/2017	241	2
#CAJAS A MUESTREAR				14





## PROTOCOLO DE INSPECCIÓN Y MUESTREO

- ✓ Seleccionadas las cajas, se procederá a realizar una inspección interna y externa de cada caja.
- ✓ Inspección visual del total de frutas muestreadas, separándose la fruta sospechosa para una posterior inspección interna (corte de fruta) la cual debe tener como mínimo 60 frutos.
- ✓ Si el numero total de frutas sospechosas seleccionadas es menor de 60, se seleccionará frutas adicionales hasta completar los 60 frutos.



## PROTOCOLO DE INSPECCIÓN Y MUESTREO



**PALLET MUESTRA  
PARA EXPORTACIÓN  
DE FRUTOS DE  
GRANADA**

## CONFORMACIÓN DE PALLET MUESTRA

- ✓ El pallet muestra conforma la única parte de la carga a ser inspeccionado por APHIS, en el punto de ingreso de EEUU.
- ✓ Debe representar el 2% del total del envío.
- ✓ Estar compuestos de al menos una caja de cada lote del envío.

LOTE	CLP	FECHA DE INGRESO	MUESTRA	# CAJAS/LOTE	# CAJAS DEL PM
LT1	016-14263-03	22/01/2017	2%	813	16
LT2	016-09944-07	21/01/2017	2%	378	8
LT3	016-14263-03	23/01/2017	2%	241	5
TOTAL DE CAJAS DEL PM					29







# EMBARQUE DE ENVÍOS

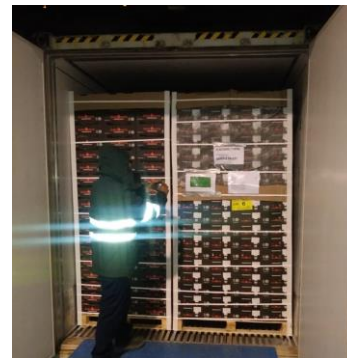
- ✓ El área de embarque debe estar limpia (libre de basura, escombros, residuos vegetales y malezas).
- ✓ La puerta del área de embarque debe sellar completamente al contenedor.

## ENVÍOS AEREOS:

- ✓ Los pallets deben ir acompañados de su respectivo PM, cubiertos con malla antiáfida y precintados.

## ENVÍOS MARITIMOS:

- ✓ Verificar que el contenedor este limpio libre de contaminantes.
- ✓ Contenedores precintados.
- ✓ El PM debe colocarse a la entrada del contenedor.







PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERU



**Harold Raúl Carrasco Alarcón**

Especialista en Exportación

Subdirección de Cuarentena Vegetal

Dirección de Sanidad Vegetal

D: Av. La Molina 1915 - Lima 12 - Perú

[www.senasa.gob.pe](http://www.senasa.gob.pe) / [hcarrasco@senasa.gob.pe](mailto:hcarrasco@senasa.gob.pe)

T: (511) 313-3300 ext. 2046/ 9439-60874



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

**SENASA**  
PERU